



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 21 de MAYO de 2015

Visto, el INFORME Nº 0133-2015-GRC/DIRESA/DESP/DACS/UTCS, de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; quien solicita la conformación de los Comités de Auditoría de la Dirección Regional de Salud de Callao, Dirección de Red de Salud Bonilla - La Punta, Dirección de Red BEPECA y Dirección de Red de Salud Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el literal a) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de organización y funciones rectoras del Ministerio de Salud el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 474-2005/MINSA, se aprueba la N.T. Nº 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es fortalecer la función general de control interno institucional, a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud, cuyo numeral VI, Disposiciones Generales, inciso 6.2.6 dispone la conformación de "Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud" por niveles, que para el ejercicio de sus funciones debe contar con una organización, teniendo funcionalmente como estructura: a) un Jefe (a) del Comité de Auditoría, b) un Secretario (a) de Actas, c) un mínimo de uno y máximo de tres Vocales; os que estarán conformados por un equipo multidisciplinario de profesionales, ya sean estos nombrados o contratados;

Que, con Resolución Ministerial Nº 519-2006-SA/DM, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención de Salud", en el cual se establece los principios, Políticas, Objetivos, Estrategias que orientan los esfuerzos por alcanzar la Calidad de Atención en Salud;

Que, el artículo 5, de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los gobiernos regionales norma que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros, conforme a ley;

Que, por el Artículo 1, del Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007; y que mediante el Artículo único, de la Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, publicado el 10 de enero del 2009, se declara que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de Transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 456 FECHA: 27 MAY 2015



R. LAMA M.



A. A. ROJAS C.



C. ORDÓÑEZ T.



P. SALAS C.

Que mediante Resolución Ministerio N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009 se aprobó el documento técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora de la Calidad de Atención de Salud en las organizaciones proveedoras de Servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, median la Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 06 de julio del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Callao, cuyo artículo 26° establece dentro de las funciones generales de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud: "g) impulsar el desarrollo de procesos de mejora continua d la calidad de los servicios de salud , mediante el desarrollo de una cultura de Calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos";

Que, mediante documento de visto, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la conformación de los **Comités de Auditoría de la Dirección Regional de Salud del Callao, Dirección de Red de Salud Bonilla-La Punta, Dirección de Red de Salud BEPECA y Dirección de Red de Salud Ventanilla**, teniendo como objetivo mejorar la calidad de Atención en Salud a los usuarios de los establecimientos de Salud con la realización de Auditorías médicas en las diferentes aéreas de atención;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Director de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y la Jefa de la Oficina de la Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades, conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la conformación del "**Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Administración Central**", de la Dirección Regional de Salud del Callao, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- **DR. CÉSAR ANTONIO MORI SUAREZ**

COORDINADOR

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Dr. Julio Teodorico Arbaiza Alzamora | Presidente |
| 2. Dra. Keyla Álvarez Huambachano | Secretaria de actas |
| 3. Dr. Walter Ormeño Apaza | Vocal |
| 4. Dr. César Mostacero Castillo | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébese la conformación del "**Comité de Auditoría de la Calidad de atención en Salud de la Dirección de Red Salud BONILLA-LA PUNTA**" y sus respectivas Microredes, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

- **LIC. MANUEL PABLO JANAMPA GAVONEL**

COORDINADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

Nilda Montalban Benites
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° **456** FECHA:



A. A. ROJAS C.



C. ORDOÑEZ T.



P. SALAS C.





RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 21 de MAYO de 2015

COMITÉ DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD BONILLA- LA PUNTA:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Ronald Ayala Mendivil | Presidente |
| 2. Dra. Romy Rangel Raffo | Secretaria de actas |
| 3. Dra. Lilly Lau Chung | Vocal |
| 4. Dr. Jose Antonio Loayza Telentes | Vocal |

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED BONILLA:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Felipe Castillo Yataco | Presidente |
| 2. Dr. Vicente Solano | Secretario de actas |
| 3. Odont Paul Orestes Mendoza Murillo | Vocal |
| 4. Obs. Dora Elena Arias Barandiaran | Vocal |
| 5. Psc. William Oyola Calderón | Vocal |



R. LAMA M.



A. A. ROJAS C.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED SANTA FE

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Vega Centeno Cruzado Alberto | Presidente |
| 2. Dra. Nambel Campo Lazo | Secretario de actas |
| 3. Lic. Rodríguez Yachachin María | Vocal |
| 4. Obs. Egoavil Calderón Margarita | Vocal |



C. ORDÓÑEZ T.



P. SALAS C.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED JOSÉ OLAYA:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1. Asist. Soc. Gladys Molina Vilchez | Presidente |
| 2. Odont. Dalila Vargas García | Secretario de actas |
| 3. Obs. Dora Barreto Rojas | Vocal |
| 4. Asist. Soc. Lidia Pérez Allpoc | Vocal |

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED NÉSTOR GAMBETA:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Silvia Merino Díaz | Presidente |
| 2. Odont. Juan Badaracco Lazo | Secretario de actas |
| 3. Obs. Fani Llanos reyes | Vocal |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 456 FECHA: 27 MAY 20

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 4. Enf. Catalina Urquiza Cruz | Vocal |
| 5. Asist. Soc. Elva Díaz Maguiña | Vocal |

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED ACAPULCO:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Ronald Rivera Tordoya | Presidente |
| 2. Odont. Pedro Insil Blondet | Secretario de actas |
| 3. Odont. Carlos Espinoza Gonzales | Vocal |
| 4. Obs. Marilú Rodríguez Medina | Vocal |

ARTÍCULO TERCERO.- Apruébese la conformación del "**Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección de Red Salud BEPECA**" y sus respectivas Microredes, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

- **Odont. Luz Esther Díaz Pérez** **COORDINADORA**

COMITÉ DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Roxana Salas Andrade | Presidenta |
| 2. Dra. Rina Dongo Zegarra | Secretaria de Actas |
| 3. Odont. David Vera Aylas | Vocal |
| 4. Dra. Aurora Morante Baluarte | Vocal |

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRORED BELLAVISTA:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Rosa Acevedo Cueva | Presidente |
| 2. Odont. Luz Esther Pérez | Secretaria de actas |
| 3. Odont. Nelly Luque Bautista | Vocal |

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED FAUCETT:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Dr. Guillermo Chahua Cuadros | Presidente |
| 2. Odont. David Ernesto Vera Aylas | Secretario |
| 3. Enf. Sara Jazmin Pozo Murgado | Vocal |

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED SESQUICENTENARIO

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Rina Dongo zegarra | Presidente |
| 2. Odont. José Vigil Vidal | Secretario de actas |
| 3. Odont. Noemí Díaz Villafane | Vocal |
| 4. Enf. Giovanna Ramírez Bustinza | Vocal |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

[Firma]
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 456 FECHA 27 MAY 2015



R. LAMA M.



A. A. ROJAS C.



C. ORDÓÑEZ T.



P. GALAS C.



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 21 de MAYO de 2015

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRO RED AEROPUERTO

- | | |
|---------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Aurora Morante Baluarte | Presidente |
| 2. Dra. Olga Palomino Cuti | Secretaria de actas |
| 3. Odont. Sara Espinoza Yabar | Vocal |



R. LAMAR

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar la conformación del "**Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla**" y sus respectivas Micro redes, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

- **Dr. Miguel Angel Sota Clemente** **COORDINADOR**

COMITÉ DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD VENTANILLA:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Darío Luna Del Carpio | Presidente |
| 2. C.D. Víctor Miguel Pérez Mestanza | Secretario de actas |
| 3. Lic. Enf. Janet Ochoa Palomino | Vocal |



A. A. ROJAS C.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRORED ANGAMOS:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Calos Cesar Millan Bazalar | Presidente |
| 2. Dr. Pedro Carlos Valenzuela Moran | Secretaria de Vocal |
| 3. Odont. Veronika de la Cruz Calixto | Vocal |
| 4. Obs. Kelly Liz Ríos Julca | Vocal |
| 5. Dr. Miguel Ángel Álvarez Esquivel | Vocal |



C. ORDÓÑEZ T.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRORED MÁRQUEZ

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Zarella Restuccia Rivero | Presidente |
| 2. Dr. Juan Marín de la Cruz | Secretario de Actas |
| 3. Dra. Flor Cedrón Gutiérrez | Vocal |
| 4. Dra. Janet Picoy Salgado | Vocal |



P. SALAS C.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRORED PACHACUTEC

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Laura Garay Cohaila | Presidente |
| 2. Dr. Jhony Puertos Ramos | Secretario de actas |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 436 FECHA: 27 MAY 2015



A. A. ROJAS C.

3. Obs. María Larriega Valentin

Vocal

4. Dr. Rubén Segura Simón

Vocal

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA MICRORED VILLA LOS REYES

1. **Dra. Yanina Pérez Rosales**

Presidente

2. Dr. Janson Paredes Valenzuela

Secretario de actas

3. Dr. Raúl Vega Vásquez

Vocal



C. ORDÓÑEZ T.



P. SALAS C.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 807-2013-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de julio del 2013 y cualquier acto resolutorio o actos de administración precedente que se oponga a la presente resolución, la cual entrara en vigencia a partir de su suscripción.

ARTÍCULO SEXTO.- Encárguese a la oficina de informática, telecomunicaciones y estadística la publicación de la presente resolución, en el portal web de la dirección regional de salud del Callao.

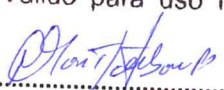
ARTÍCULO SÉPTIMA.- Notifíquese la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° 456 FECHA: 27 MAY 2015

RALM/PISC/mesm